FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 3

Bogotá, D.C., ABRIL DE 2021

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo DAYANA LIZETH ROJAS BAUTISTA Identificación 1.094.266.052 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección: carrera 57A N° 5B – 79, Barrio Galán, Bogotá, D.C. Teléfono de contacto 3115295987 E-mail de contacto Dayana.rojas171215@outlook.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: TE. VÍCTOR TAFURT ACUÑA Cargo: Oficial Asesorías y Control de Requerimientos Sección Jurídica y/o quien haga de sus veces Resolución de nombramiento: 0000251 del 21 de enero de 2021
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. 361 Fecha de suscripción: 08 DE FEBRERO DE 2021
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza 11-44-101163368 Aseguradora Seguros del Estado Fecha oficio aprobación: 08 de febrero de 2021 Aprobado por: TC. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. **CRP**	No. CRP: 30121 Fecha expedición 08-02-2021 No. CDP: 1921 Fecha expedición 19-01-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DIPER Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-001 Fuente NACIÓN Recurso 10 CSF Valor $ 29.396.950,00
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	08 DE FEBRERO DE 2021
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31 DE DICIEMBRE DE 2021
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la dirección de personal del ejército nacional

9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	En el marco de la normatividad vigente sobre contratación estatal y en coordinación con el supervisor del contrato el contratista deberá: 1. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGUEN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL. 2. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL. 3. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 4. ASESORAR EN LA INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE POR COMPETENCIA ASUMA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, PARA DAR SOPORTE JURÍDICO Y A QUE A SU VEZ SE ENCUENTREN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 5. APOYAR A LAS INSPECCIONES Y REVISTAS ORDENADAS POR LOS ENTES DE CONTROL Y/O POR COMANDOS SUPERIORES A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL. 6. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE OBJETO CONTRACTUAL. 7. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 8. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA. 9. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. 10. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN –EJÉRCITO NACIONAL, A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD, COMPROBACIÓN DE LEALTAD, REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES DE POLIGRAFÍA Y PRUEBAS PSICOMÉTRICAS ANTES Y DURANTE LA CONTRATACIÓN. 11. LAS DEMÁS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL

	ESTUDIO PREVIO, DOCUMENTO QUE EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER Y QUE HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO. 12. LAS DEMÁS OBLIGACIONES LEGALES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS ESTATALES. 13. EL CUMPLIMIENTO DE LAS políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional –EJERCITO NACIONAL. **OBLIGACIONES GENERALES** ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL DE 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 4: Asesorar en las investigaciones disciplinarias que por competencia asuma la dirección de personal, para dar soporte jurídico y a que a su vez se encuentren de acuerdo a la normatividad legal vigente.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Indagación disciplinaria N° 014-2020	202131300062 8011	comunicación auto de pruebas
	Indagación disciplinaria N° 014-2020	202131300369 6513	Renuncia funcionario de instrucción
	Indagación disciplinaria N° 014-2020	202131300369 6883	solicitud base de datos
	Indagación disciplinaria N° 014-2020	202131300369 7123	solicitud ayudantía DIPER

	Indagación disciplinaria N° 014-2020	202131300369 7333	solicitud ausencias laborales
	Indagación disciplinaria N° 014-2020	202131300369 7443	solicitud historias laborales
	Indagación disciplinaria N° 014-2020	23 de marzo de 2021	Auto de pruebas
	Indagación disciplinaria N° 014-2020	Estado N° 004-2021	Por medio del cual se notifica el auto de pruebas
	Indagación disciplinaria N° 013-2020	202131300296 5973	Solicitud GAOC
	Indagación disciplinaria N° 013-2020	202131300296 5883	Solicitud Batallón TARQUI
	Indagación disciplinaria N° 013-2020	202131300296 5673	Solicitud Batallón de Artillería N° 27
	Indagación disciplinaria N° 013-2020	202131300296 5573	Solicitud BACCE
	Indagación disciplinaria N° 013-2020	202131300296 5433	Solicitud ayudantía DIPER
	Indagación disciplinaria N° 013-2020	202131300296 5263	Solicitud ausencias laborales DIPER
	Indagación disciplinaria N° 013-2020	05 de abril de 2021	Auto que resuelve nulidad
	Indagación disciplinaria N° 013-2020	120213130006 83021	Comunicación Dr. Johann Clavijo Nulidad
	Indagación disciplinaria N° 013-2020	06 de abril de 2021	Estado N° 005-2021 por medio del cual se notifica el auto de nulidad
	Indagación disciplinaria N° 012-2020	19 de marzo de 2021	Auto aplazamiento de audiencia
	Indagación disciplinaria	202131300061 8481	Notificación aplazamiento

	N° 012-2020		Dra. Katherine Bautista
	Indagación disciplinaria N° 012-2020	202131300061 8531	Notificación MY (R) Duarte Aplazamiento
	Indagación disciplinaria N° 012-2020	202131300223 9356	Acta de audiencia.
	Indagación disciplinaria N° 010-2019	202131300169 4346	Acta de audiencia.
	Indagación disciplinaria N° 007-2019	12 de marzo de 2021	Constancia por medio de la cual se recibe resolución de sanción
	Indagación disciplinaria N° 007-2019	202131300057 2221	Notificación resolución Dra. Marcela Vaca
	Indagación disciplinaria N° 007-2019	202131300057 3111	Notificación resolución SP. ® YAMILE OLAYA
	Indagación disciplinaria N° 007-2019	202131300057 3071	Comunicación Procuraduría
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300178 3796	acta de audiencia 12 de marzo de 2021
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300200 8446	acta audiencia descargos y pruebas 24 de marzo de 2021
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300044 7211	COMUNICACION SS (R) SANCHEZ
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300044 7241	COMUNICACION SS (R) RAMIREZ
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300044 7291	COMUNICACION DRA. LILIANA
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300044 7311	COMUNICACION DR. LUIS EDUARDO
	Indagación disciplinaria	202131300044 7331	COMUNICACION DR.

	N° 005-2019		WILMER
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300044 7351	COMUNICACI ON DR. CARLOS ALBERTO
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300044 7381	COMUNICACI ON DR. DIDIER
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 3673	Comunicación TC. VELASQUEZ
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 3813	Comunicación TC. VARGAS
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 3943	Comunicación TC. PEÑA
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 4053	Comunicación TC. ORTEGON
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 4203	Comunicación TC. NIÑO
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 4333	Comunicación TC. NEITAN
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 4573	Comunicación TC. LEON
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 4743	Comunicación TC. CUENCA
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 4883	Comunicación SS. RODRIGUEZ
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 5083	Comunicación SS. CUTIVA
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 5193	Comunicación SS. CHAVARRIA
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 5333	Comunicación SS. BARRETO
	Indagación disciplinaria	202131300264 5473	Comunicación CS. MEDINA

	N° 005-2019		
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 5673	Comunicación CS. ATENCIA
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 5813	Comunicación CP. URRIAGO
	Indagación disciplinaria N° 005-2019	202131300264 6043	Comunicación CP. LOPEZ
	TUTELA	202131300048 5641	RESPUESTA CAMILO RAMIREZ
	TUTELA	202131300048 7581	RESPUESTA ACCION DE TUTELA N° 2021-00074-00
	TUTELA	202131300064 0841	RESPUESTA ACCION DE TUTELA N° 2021-00038-00
	TUTELA	202131300057 6571	RESPUESTA INCIDENTE JUZGADO 6 ADMVO
	TUTELA	202131300058 9001	RESPUESTA TUTELA 2021-0045-00
	TUTELA	202131300057 6881	RESPUESTA YUVER JAIMES
	TUTELA	202131300057 7591	RESPUESTA JUZGADO PRIMERO PENAL CCTA

Obligación No. 6: Las demás obligaciones que deriven de objeto contractual.

TIPO DE DOCUMENTO	ASUNTO
INFORME DE ACTIVIDADES	SE REALIZÓ VERIFICACION DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS Y APOYO A LA SECCION DE ATENCION AL USUARIO.

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 29.396.950,00

<table>
<tr><td></td><td>Valor autorizado a pagar: $ 2.672.450,00</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>171.100</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>133.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>11.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ■ TOTAL □

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por la DIPER.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de ABRIL de 2021.

FIRMA SUPERVISOR
TE VÍCTOR TAFURT ACUÑA
Oficial Asesorías y Control de Requerimientos Sección Jurídica y/o quien haga de sus veces